



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2018, de la Dirección General de Trabajo, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los Estatutos de la asociación empresarial denominada Asociación de Instaladores Electricista y Telecomunicaciones de Badajoz, en siglas ASINET con número de depósito 06000437 (antiguo número de depósito 06/188). (2018062357)

Ha sido admitido a depósito la modificación de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

La solicitud de depósito fue formulada por D. Luis Trigo Peña mediante escrito tramitado con el número de entrada 06/2018/000017.

La Asamblea General celebrada el 8 de junio de 2018, adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45, de los estatutos de esta asociación, quedando sin ninguna modificación los artículos 12, 15 y 23.

El certificado aparece suscrito por D. José Luis Becerra Fernández como Secretario con el visto bueno del Presidente D. Luis Trigo Peña.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura".

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados tanto en estas dependencias (1.ª planta, avda. Huelva, 6, Badajoz) como en la dirección web: https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/?request_autoridadlaboral=0600; y, en su caso, solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 21), 7a), 11.1b), 173 y 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Mérida, 10 de agosto de 2018.

La Directora General de Trabajo,
MARIA SANDRA PACHECO MAYA

• • •

